

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2020

VISTO la nota presentada por las Sras. Rosalia JANCO, D.N.I. N° 21.616.946, Sandra Elizabet RAGUSA, D.N.I. N° 16.217.956 y el Sr. Heber Leonel FRAU, D.N.I. N° 30.899.848; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan una colaboración para solventar gastos cotidianos, debido a que se encuentran atravesando una difícil situación económica y laboral.

Que la suscripta accedió a colaborar en conjunto con los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma TOTAL DE PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000), a favor de la Sra. Sandra Elizabet RAGUSA, D.N.I. N° 16.217.956, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Federico GREVE, Pablo Daniel RIVAROLA, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, María Victoria VUOTO, María Laura COLAZO, Mario Jorge COLAZO, Damián LÓFFLER, Pablo VILLEGAS, Andrea FREITES, Ricardo FURLAN, Federico BILOTA IVANDIC, Myriam Noemí MARTINEZ y de quien suscribe.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- HABILITAR el día administrativo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma TOTAL DE PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000), a favor de la Sra. Sandra Elizabet RAGUSA, D.N.I. N° 16.217.956, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Federico GREVE, Pablo Daniel RIVAROLA, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, María Victoria VUOTO, María Laura COLAZO, Mario Jorge COLAZO, Damián LÓFFLER, Pablo VILLEGAS, Andrea FREITES, Ricardo FURLAN, Federico BILOTA IVANDIC, Myriam Noemí MARTINEZ y de quien suscribe.

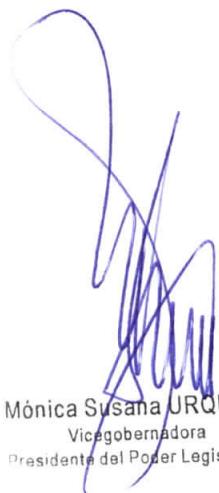
ARTÍCULO 4°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 2° en la Caja de Ahorros del Banco BBVA N° 2993036651, C.B.U. N° 0170299840000030366514, a nombre de la Sra. Sandra Elizabet RAGUSA.

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 7°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0404/20



Mónica Susana JURQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo